## ACTA NUMERO DOS/2020.- En la Sala de Reuniones del Instituto de Legalización de la Propiedad, San Salvador, a las 12:00 m., del día 14 de julio de dos mil veinte, reunidos los Miembros del Consejo Directivo del Instituto de Legalización de la Propiedad: Lic. Michelle Sol, Ministra de Vivienda y Presidenta del Consejo Directivo; Sra. Maria Ofelia Navarrete; Ministra de Desarrollo Local, Lic. Agustín Salvador Hernández, Viceministro de Gobernación y el Ing. David Ernesto Henríquez, Director Ejecutivo del ILP.

## Para el desarrollo de la sesión se elaboró el siguiente proyecto de agenda:

1. **ESTABLECIMIENTO DEL QUÓRUM**
2. **LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA PROPUESTA**
3. **LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR (NÚMERO 01/2020)**
4. **AUTORIZACIÓN PARA FIRMA DE ADENDA “CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA POPULAR (FONAVIPO) Y EL INSTITUTO DE LEGALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD (ILP), POR UN MONTO DE US $ 400,000.00.**
5. **REVISIÓN Y APROBACIÓN DE LA “POLÍTICA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVOS DEL ILP”, LA CUAL CONTIENE LAS NORMATIVAS Y PRINCIPIOS QUE REGULAN LA ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE LOS DOCUMENTOS Y ARCHIVOS EN LA INSTITUCIÓN.**
6. **ESTABLECIMIENTO DEL QUORUM**

La sesión se inició con el establecimiento del quórum.

1. **LECTURA Y APROBACION DE AGENDA.**

 Posteriormente se dio lectura a la agenda propuesta y fue aprobada.

1. **LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR (NÚMERO 01/2020)**

El Director Ejecutivo dio lectura al acta de la sesión anterior Número 01/2020; Posteriormente el Consejo Directivo emitió el siguiente acuerdo:

 **ACUERDO CD-No. 007/2020.**

 Aprobar en todas sus partes el acta anterior Número 01/2020.

1. **AUTORIZACIÓN PARA FIRMA DE ADENDA “CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA POPULAR (FONAVIPO) Y EL INSTITUTO DE LEGALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD (ILP)”, POR UN MONTO DE US $ 400,000.00.**

El Director Ejecutivo informa al Consejo Directivo que se han realizado gestiones por parte de la Sra. Ministra de Vivienda Michelle Sol ante la Comisionada Presidencial para hacer una modificación a la guía operativa del programa Familias Sostenibles que FONAVIPO ejecuta para poder incluir y beneficiar a familias afectadas por los recientes desastres naturales Amanda y Cristóbal, así como a familias ubicadas en los territorios a intervenir dentro del Plan Control Territorial que están en zonas de riesgo que el Gobierno ejecuta, con el objeto de poder atender estas familias. Se solicita autorización para la firma de adenda al convenio en mención que incluye la transferencia de fondos de US $400,000.00 dólares.

El Consejo Directivo emitió el siguiente acuerdo:

**ACUERDO CD-No. 009/2020:**

1. El Consejo Directivo autoriza a realizar las gestiones con FONAVIPO para proceder a la firma de Adenda al “CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA POPULAR (FONAVIPO) Y EL INSTITUTO DE LEGALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD (ILP)”, el cual incluye transferencia de fondos por un monto US $ 400,000.00; para realizar procesos de legalización de tierras a favor de familias afectadas por desastres naturales.
2. **REVISIÓN Y APROBACIÓN DE LA “POLÍTICA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVOS DEL ILP”, LA CUAL CONTIENE LAS NORMATIVAS Y PRINCIPIOS QUE REGULAN LA ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE LOS DOCUMENTOS Y ARCHIVOS EN LA INSTITUCIÓN.**

El Director Ejecutivo informa al Consejo Directivo que según lineamientos del Instituto de Acceso a la Información Pública, solicita la revisión y aprobación del documento denominado: “Política de Gestión Documental y Archivos del ILP”, la cual contiene las normativas y principios que regulan la administración y control de los documentos y archivos en la institución.

**ACUERDO CD-No. 010/2020.**

El Consejo Directivo ha revisado y aprueba la “Política de Gestión Documental y Archivos del ILP” que se ha presentado y preparado de acuerdo a los lineamientos del Instituto de Acceso a la información Pública.

No habiendo más que hacer constar, se concluyó la sesión a las catorce horas s del mismo día, dándose por terminada la presente acta que firmamos.

 **Lic. Michelle Sol Sra. María Ofelia Navarrete**

 **Lic. Agustín Salvador Hernández Ing. David Ernesto Henríquez**